

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**DECRETO N° 1215/15**

**ALPA CORRAL, 25 de febrero de 2015**

**VISTO:**

La Nota presentada el día 23 de febrero corriente por la Directora Médica del Dispensario Municipal, Dra. VERÓNICA TEJERA, MP 26980/9, y por el Dr. LUIS TEJADA, MP 29437/1 en representación del personal afectado a ese nosocomio.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en la mencionada nota, los profesionales médicos solicitan la desvinculación del señor Gustavo Adolfo Claro de las tareas que realiza en el Dispensario Municipal debido a que su accionar genera malestar en el resto del equipo de salud y, como consecuencia de ello, se hace muy complicado el correcto desempeño de las tareas que allí se prestan.

Que, de conformidad con la cláusula Quinta del Contrato que une al señor Claro con este Municipio la desvinculación contractual podrá ser resuelta por el Municipio cuando exista incumplimiento de las obligaciones que incumben al contratado de acuerdo con la legislación que rige este acuerdo.

Que, por lo anterior y debido al problema suscitado y a la naturaleza de la denuncia presentada por la Directora, médicos y demás empleados del Dispensario Municipal, corresponde rescindir el contrato que une al señor Gustavo Adolfo Claro con este Municipio desde el 1° de julio de 2012, a partir del último día del corriente mes y año; fecha hasta la cual corresponderá que se liquiden los haberes correspondientes.

**POR ELLO**, en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N° 8102,

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.**- RESCÍNDESE la relación contractual que une a esta Municipalidad con el señor GUSTAVO ADOLFO CLARO, D.N.I. N° 22.853.373, a partir del día 28 de febrero de 2015, por incumplimiento de las obligaciones que le incumben, de conformidad con lo previsto en la cláusula Quinta del Contrato celebrado el día 1º de julio de 2012.

**ARTÍCULO 2º.**- DÉNSE por concluidas las funciones del señor GUSTAVO ADOLFO CLARO, D.N.I. N° 22.853.373, como personal contratado, a partir del 28 de Febrero de 2015, realizando la liquidación de los haberes correspondientes hasta esa fecha.

**ARTÍCULO 3º.**- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**MARIA ALEJANDRA PIRANI**  
Secretaria de Gestión y Economía

**MARIA NELIDA ORTIZ**  
Intendente Municipal

## **CEDULA DE NOTIFICACION**

Se hace saber al Sr. Gustavo Adolfo CLARO, DNI N° 22.856.373, que el Departamento Ejecutivo Municipal de Alpa Corral ha dictado el Decreto N° 1015/2015. Se ajunta copia.-

Alpa Corral, 25 de febrero de 2015